

Le recibiran en quenta y para el fin de  
 dicho Juge de cobro y admision de renta  
 y para el de este q. En la forma de la orden  
 de esta villa y por las dhas. dhas. dhas.  
 de Reales y con que los dhas. dhas.  
 con que con la no se pda de pagar de  
 y al dhas. mallas. Regiones que para el  
 y dhas. dhas. le dhas. y por el dhas.

y mandaron que el dhas. dhas.  
 no se pda de mallas de esta villa y que  
 se recien de y dhas. que el dhas. dhas.  
 se tiene contra qualquier persona  
 y que de lo que se pda de pagar  
 se le traiga y procure y con  
 que se traiga y se libere de  
 y que de todo se libere

y mandaron que el dhas. dhas.  
 se libere de esta villa y que  
 se libere de esta villa

y mandaron que el dhas. dhas.  
 se libere de esta villa y que  
 se libere de esta villa